DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
CONCEJO

Palestina Huila, 12 de mayo de 2025.

Concejal
GERSON URÍAS ARIAS QUICASAQUI
Presidente del concejo
Palestina Huila

REF. NECESIDAD PARA CONTRATAR ALIMENTACIÓN Y REFIGERIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Cordial Saludo,

El Concejo Municipal es una corporación pública que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, tiene el deber de velar por el bienestar de la comunidad y contribuir a la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio "PALESTINA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027". Para atender esta necesidad el Concejo Municipal de Palestina - Huila, en ejercicio de su función misional y en cumplimiento con los fines de la entidad territorial, requiere contratar suministro de alimentación y refrigerios con destino a las diferentes actividades establecidas en las sesiones ordinarias y extraordinarias del año 2025.

Por lo anterior es indispensable que la persona que preste este servicio de apoyo cuente con el conocimiento y experiencia, garantizando que sus labores no tengan retrasos y se preste un buen servicio.

Es por eso se hace necesario CONTRATAR ALIMENTACIÓN Y REFIGERIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000) ML/CTE

Atentamente,

DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA
Secretario concejo

Proyectó: Secretario concejo	**Revisó:** Presidente del Honorable Concejo Municipal
Nombre: DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA	**Nombre: GERSON URÍAS ARIAS QUICASAQUI**
Firma:	**Firma:**